

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de quince de las vacantes que existen dentro del Cuerpo de Licenciados en Derecho.

Ingresos iniciales del orden de 184.000 pesetas brutas anuales. Dedicación completa (horario de ocho a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas).

Los interesados deberán enviar en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal designado para la provisión de quince plazas de Licenciado en Derecho (Asesoría Jurídica, Arlabán número 5, Madrid), acompañando a la misma «curriculum vitae» (incluyendo en el mismo cuantos méritos se considere convenientes señalar, otros títulos que se posean, oposiciones ganadas, ejercicio de la Abogacía, publicaciones y estudios monográficos, etc.), certificado de estudios (con indicación de las notas obtenidas en la carrera) y conocimiento de idiomas. Todo ello documentalmente justificado y sin perjuicio de los exámenes que se convoquen a estos efectos.

Entre las solicitudes recibidas se realizará una primera selección; los preseleccionados serán sometidos a una serie de exámenes con arreglo a las instrucciones y programa, que se les enviará con tres meses de anticipación.

Los aspirantes que resulten designados lo serán con carácter provisional y a prueba durante un año.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Secretario Administrativo. 876-C.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas por la que se señala fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo que prescribe la disposición octava de la Orden ministerial de 30 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), este Tribunal ha acordado señalar el día 1 de marzo próximo, a las once horas, para verificar en el vestíbulo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Ministerio de Obras Públicas, planta quinta, el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores. El resultado de este sorteo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Presidente, Fernando Berenguer.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las Auxiliares de «Piano» vacantes en los Conservatorios de Música de Murcia y Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes en cada uno de los Conservatorios de Música de Murcia y Valencia una Auxiliar de «Piano».

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dichas Auxiliares, de acuerdo con las siguientes bases y de conformidad con el proyecto de convocatoria aprobado por la Comisión Superior de Personal:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto 2618/1966,

de 10 de septiembre, y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los veintinueve años de edad.
- Poseer, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y Orden ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), alguno de los siguientes títulos: Profesor superior; diploma de capacidad, título profesional o de Profesor de Música, conforme a la legislación anterior; ser o haber sido Catedrático o Profesor en Conservatorios de Música oficiales, o estar dispensado, en virtud de resolución de este Ministerio, del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta pública y social.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta nacional de identidad.
- Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
- Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). A las solicitudes se unirán los recibos de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 100 pesetas, en concepto de examen, y 40 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del Ministerio, para formación de expediente, debiéndose hacer constar en los giros el nombre de la oposición a que se destina. De abonarse en forma de giro se hará constar en la instancia el número del giro, postal o telegráfico.

5.º Cumplido el plazo de admisión de las instancias, y por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva, por Resolución de la misma autoridad. Contra ella los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Tribunal

6.º Corresponderá al Ministerio la designación del Tribunal, de acuerdo con el Decreto 495/1967, de 2 de marzo. Estará integrado por un Presidente y dos Vocales Catedráticos de Conservatorios de Música y otros dos pertenecientes al Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios, todos ellos de asignatura igual o análoga a la convocada. Se designarán otros tantos suplentes, y actuará como Secretario el Auxiliar de más reciente ingreso.